

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 13001310300220050044500
DEMANDANTE: EDILBERTO MENDOZA GOEZ
DEMANDADO: MEYRA ETHEL PÉREZ PÉREZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted, que el expediente contentivo del proceso de la referencia fue recibido el día veintisiete (27) de abril de 2022, procedente de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, donde ésta mediante providencia de fecha cinco (5) de abril de 2022, resolvió lo siguiente:

- 1°. *“DECLARAR bien denegado el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de MEYRA ETHEL PÉREZ PÉREZ contra el auto de 3 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena.*
- 2°. *CONDENAR al pago de las costas de segunda instancia a la parte demandada. Éstas se liquidarán por el a quo, en la forma prevista en el artículo 366 del C. G. del P., incluyendo como agencias en derecho de esta instancia, la suma equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.*
- 3°. *Previas las anotaciones del caso, remítase la presente actuación al Juzgado de origen.”*

Cartagena D. T. y C., 5 de mayo de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

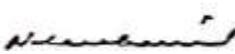
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., cinco (05) de mayo de los dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir con lo resuelto por el Superior. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia de fecha 05 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE


NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:

**Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d2568916792105d88cfd62eee289faae317153b2dbab8331da3b224372ffdd**

Documento generado en 05/05/2022 08:58:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**